



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(9)/CST/1
10 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Noveno período de sesiones
Buenos Aires, 22 a 25 de septiembre de 2009

Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018):
 - a) Documentación sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018);
 - b) Primera Conferencia Científica de la Convención de la CLD;
 - c) Informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD;
 - d) Informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD.

4. Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) - Comité de Ciencia y Tecnología:
 - a) Proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el Comité de Ciencia y Tecnología;
 - b) Proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el Comité de Ciencia y Tecnología;
 - c) Asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018).
5. Informe sobre la marcha de las actividades de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas.
6. Programa de becas de la CLD.
7. Lista de expertos independientes.
8. Programa de trabajo para el décimo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.
9. Formulación del proyecto de informe del Comité de Ciencia y Tecnología.
10. Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente del Comité.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar de celebración del período de sesiones

1. El párrafo 1 del artículo 24 de la Convención estipula que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se reunirá en las mismas fechas que la Conferencia de las Partes (CP) en sus períodos ordinarios de sesiones. Por consiguiente, el noveno período de sesiones del CCT tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina) durante el noveno período de sesiones de la CP (CP 9). El período de sesiones del Comité se celebrará del 22 al 25 de septiembre de 2009. La Primera Conferencia Científica de la CLD durará dos días y medio, del 22 al 24 de septiembre.

Participantes

2. En el párrafo 1 del artículo 24 de la Convención se estipula que el Comité de Ciencia y Tecnología tendrá carácter multidisciplinario y estará abierto a la participación de todas las Partes. Con arreglo al párrafo 7 del artículo 22, el noveno período de sesiones del CCT estará abierto a la participación de observadores, según lo dispuesto en el reglamento.

Documentación

3. En el anexo I figura la lista de los documentos preparados para el noveno período de sesiones del Comité. Además de distribuirse del modo habitual, los documentos estarán disponibles en el sitio web de la Convención: www.unccd.int.

Organización de los trabajos del Comité de Ciencia y Tecnología

4. De conformidad con el artículo 22 del reglamento, que figura en la decisión 1/COP.1, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, el Presidente del Comité será elegido por la CP de entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. La Mesa del Comité, por intermedio de su Presidente, ha recomendado a la Mesa de la CP que la actual Mesa del Comité dirija la labor del CCT hasta que termine su noveno período de sesiones, y que la nueva Mesa comience a trabajar con el nuevo programa de trabajo para el próximo bienio. La CP examinará esta recomendación en la sesión de apertura el 21 de septiembre de 2009.

1. Apertura del período de sesiones

5. El Presidente del Comité inaugurará el noveno período de sesiones del CCT el 22 de septiembre de 2009.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El CCT tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional incluido en este documento, que fue preparado por la secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la CP en su octavo período de sesiones. En el anexo II figura un calendario de trabajo provisional.

7. En el calendario de trabajo se ha previsto destinar el 25 de septiembre de 2009 a la redacción y aprobación de un informe sobre la labor del Comité. También podría tratarse cualquier asunto pendiente en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes cuando el Presidente del CCT presente el informe del Comité.

3. Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

a) Documentación sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

8. El Comité tendrá ante sí el documento ICCD/COP(9)/CST/2, en el que se indica la manera en que se está remodelando la labor del CCT de conformidad con la decisión 13/COP.8.

9. El Presidente del CCT dará por concluida la parte intergubernamental del período ordinario de sesiones del CCT 9.

b) Primera Conferencia Científica de la CLD

10. En la decisión 13/COP.8, la CP decidió que cada período ordinario de sesiones futuro del CCT sería organizado por la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, en consulta con la institución directiva o el consorcio directivo.

11. En la misma decisión, la CP decidió que cada período ordinario de sesiones futuro del CCT se centraría en una esfera temática específica relacionada con la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia), que sería indicada previamente por la Conferencia de las Partes.

12. En la decisión 18/COP.8, la CP decidió que el tema prioritario que trataría el CCT de conformidad con la decisión 13/COP.8 sería la "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua".

13. La Primera Conferencia Científica de la CLD estará abierta a los participantes inscritos y a los participantes acreditados de la CP a título personal.

14. La Primera Conferencia Científica de la CLD incluirá las actividades de tres grupos de trabajo (GT) que se centrarán en diferentes esferas temáticas: el GT I en los métodos integrados para la vigilancia y evaluación de los procesos y los factores indirectos de degradación de las tierras (evaluación de la calidad de la tierra); el GT II en la vigilancia y evaluación de la rehabilitación de tierras y la ordenación sostenible de las tierras (evaluación de la ordenación sostenible de las tierras); y el GT III en la vigilancia y evaluación de la desertificación y la degradación de las tierras: factores económicos y sociales indirectos y gestión de los conocimientos (evaluación socioeconómica y de los conocimientos).

15. En un informe (documento de sesión ICCD/COP(9)/CST/2/Add.1) que se presentará a la CP se incluirá información pertinente sobre la labor del CCT en la Primera Conferencia Científica de la CLD, así como recomendaciones conexas.

c) Informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD

16. El Presidente del CCT reanudará el período de sesiones ordinario del CCT 9 en el tema 3 del programa.

17. El informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD, que figura en el documento de sesión ICCD/COP(9)/CST/2/Add.1, se presentará al CCT para que lo examine.

18. El Comité tal vez desee recomendar formas concretas de mejorar la eficiencia y eficacia de la organización de la Conferencia Científica de la CLD, incluido su calendario.

19. El Comité tal vez desee también recomendar una esfera temática concreta para la próxima Conferencia Científica de la CLD.

d) Informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD

20. El Comité tendrá ante sí el documento ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2, en el que se describe el proceso emprendido para organizar la Primera Conferencia Científica de la CLD. Ese documento contendrá también propuestas sobre la esfera temática concreta de la próxima Conferencia Científica de la CLD.

4. Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) - Comité de Ciencia y Tecnología

a) Proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el Comité de Ciencia y Tecnología

21. En el párrafo 3 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió que los distintos órganos de la Convención elaborasen sus respectivos programas de trabajo multianuales (cuatrienales) de gestión basada en los resultados con arreglo a la Estrategia, y que informasen al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) sobre los avances relativos a su aplicación. La CP adoptará las decisiones pertinentes tomando como base las recomendaciones del CRIC. Todos los proyectos de programas de trabajo cuatrienales se presentarán a la CP para su aprobación.

22. El CCT tendrá ante sí el proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) del CCT (2010-2013), que figura en el documento ICCD/COP(9)/CST/3. Este proyecto de plan de trabajo se presenta al CCT para que haga un examen preliminar y formule al CRIC en su octavo período de sesiones (CRIC 8) las recomendaciones que considere oportunas.

b) Proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el Comité de Ciencia y Tecnología

23. En el párrafo 7 de la decisión 3/COP.8 se pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Mesas de la CP y del CCT, preparase para el Comité, con arreglo a la Estrategia, un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado adoptando el enfoque de la gestión basada en los resultados y lo presentara a la CP 9 para su examen y aprobación.

24. En el párrafo 8 de la decisión 3/COP.8 se pidió al CCT que incluyera en el programa de su noveno período de sesiones un tema sobre el examen de su proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado, adoptando un enfoque de gestión basada en los resultados acorde con la Estrategia.

25. De conformidad con el párrafo 38 de la decisión 3/COP.8, en la CP 9 se examinará en relación con el primer ciclo presupuestario, un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el CCT conforme a los principios de la gestión basada en los resultados.

26. El CCT tendrá ante sí el documento ICCD/COP(9)/5/Add.3, el proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el CCT (2010-2011), que se presenta para que haga un examen preliminar y formule a la CP las recomendaciones que considere oportunas.

c) Asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

27. En el párrafo 10 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al CCT que aportara su asesoramiento al debate que tendría lugar en el CRIC sobre la presentación de información en la CP 9 acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia, entre otras cosas, basándose en las deliberaciones y resultados de su noveno período de sesiones.

28. De conformidad con esta decisión se presentó un documento marco (ICCD/CST(S-1)/4/Add.3) al CCT durante su primera reunión especial (CCT S-1), que se celebró en Estambul el 5 de noviembre de 2008. En ese documento se presentaba un enfoque y se ofrecía asesoramiento respecto de la metodología y los procedimientos que debían establecerse para lograr una medición óptima de los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3.

29. Durante la CCT S-1, el CCT elaboró un documento de sesión (ICCD/CST(S-1)/5/Add.1) en el que proponían directrices y medidas concretas que debían adoptarse para mejorar el asesoramiento sobre esta cuestión.

30. El CCT tendrá ante sí el documento ICCD/COP(9)/CST/4, en el que se describen los resultados del proceso desarrollado desde la CCT S-1 por la secretaría de la Convención bajo la dirección de la Mesa del CCT sobre la medición de los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3.

31. El CCT puede también referirse al documento de información ICCD/COP(9)/CST/INF.1, en el que se resumen los resultados del debate sobre esta cuestión en la parte científica de la reunión regional para preparar el CP 9 y las reuniones de sus órganos subsidiarios (CCT 9 y CRIC 8).

32. El Comité tal vez desee formular recomendaciones apropiadas al CRIC y a la CP tomando como base las conclusiones y recomendaciones que figuran en los documentos antes mencionados.

5. Informe sobre la marcha de las actividades de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas

33. En la decisión 15/COP.8, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría de la Convención que siguiese de cerca las actividades del proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA), e invitó a los integrantes del proyecto a que hiciesen participar en su futura labor a los centros de enlace nacionales de la Convención y tomaran en consideración sus necesidades. La secretaría ha participado en las reuniones del Comité Directivo del proyecto LADA. Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) hará una breve declaración sobre el proyecto LADA ante el Comité. En el documento ICCD/COP(9)/CST/5 figura información sobre los avances logrados en este proyecto.

6. Programa de becas de la CLD

34. En su decisión 16/COP.8, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que estableciera un programa de becas de la Convención teniendo presente la Estrategia y, en particular, su objetivo operacional 3 sobre ciencia, tecnología y conocimientos, y su resultado 3.3 según el cual deben mejorarse los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones.

35. El CCT tendrá ante sí el documento ICCD/COP(9)/CST/6, que incluye un informe sobre la situación del programa y una propuesta sobre el camino a seguir.

36. Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento ICCD/COP(9)/CST/6, el CCT tal vez desee formular recomendaciones a la CP sobre esta propuesta.

7. Lista de expertos independientes

37. Según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención, la CP elaborará y mantendrá una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. La secretaría está actualizando la lista de conformidad con la decisión 11/COP.8.

38. La situación del sistema actualizado de información sobre la lista de expertos del CCT figura en el documento ICCD/COP(9)/8.

39. El CCT tal vez desee examinar el sistema actualizado de información sobre la lista de expertos y formular a la CP las recomendaciones pertinentes.

8. Programa de trabajo para el décimo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

40. El CCT tal vez desee considerar la posibilidad de presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes respecto de su futuro programa de trabajo. El Comité quizás desee asimismo recomendar formas y medios concretos para aumentar la eficiencia y la eficacia del Comité en el desempeño de sus funciones durante los intervalos entre períodos de sesiones, de acuerdo con su mandato.

41. De conformidad con la decisión 16/COP.1, sobre el programa de trabajo del CCT, el Comité tal vez desee elegir otro tema prioritario para examinar a fondo antes de su próximo período de sesiones y formular recomendaciones para someterlas a la CP.

9. Formulación del proyecto de informe del Comité de Ciencia y Tecnología

42. El CCT transmitirá a la Conferencia de las Partes los proyectos de decisión resultantes de las deliberaciones de su noveno período de sesiones, así como las recomendaciones sobre su proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado, que, de conformidad con el párrafo 8 de la decisión 3/COP.8, se incluye en el programa de su noveno período de sesiones. Se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para su aprobación en la reunión final en el entendimiento de que se completará después del período de sesiones, con la asistencia de la

secretaría y bajo la dirección de la Presidencia. El proyecto de informe del CCT incluirá también el tema prioritario que abordará el Comité de acuerdo con la decisión 13/COP.8. También se transmitirá a la Conferencia de las Partes el informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD. La CP tal vez desee examinar el proyecto de informe del CCT y el informe de la conferencia y proporcionar al CCT la orientación que considere necesaria.

10. Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente del Comité

43. De conformidad con el párrafo 6 del mandato del Comité, que figura en la decisión 15/COP.1, este elegirá a sus propios Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará las funciones de Relator. Ese párrafo 6 estipula que el Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en particular los de África, y no podrán desempeñar más de dos mandatos consecutivos.

Anexo I

**DOCUMENTOS DEL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DEL
COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

ICCD/COP(9)/CST/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaria
ICCD/COP(9)/CST/2	Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaria
ICCD/COP(9)/CST/2/Add.1	Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaria. Adición. Informe de la Primera Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ¹
ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2	Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaria. Adición. Informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaria
ICCD/COP(9)/CST/3	Proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el Comité de Ciencia y Tecnología (2010-2013). Nota de la secretaria
ICCD/COP(9)/5/Add.3	Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Nota de la secretaria. Adición. Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el Comité de Ciencia y Tecnología (2010-2011)
ICCD/COP(9)/CST/4	Asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaria

¹ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

ICCD/COP(9)/CST/5	Informe sobre la marcha de las actividades de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas. Nota de la secretaría
ICCD/COP(9)/CST/6	Informe sobre el Programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría
ICCD/COP(9)/8	Informe sobre los progresos realizados en el mantenimiento de la lista de expertos independientes. Nota de la secretaría
ICCD/COP(9)/CST/7	Informe del período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría ²
ICCD/COP(9)/CST/INF.1	Recopilación de las recomendaciones formuladas en las reuniones científicas regionales sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia
ICCD/COP(9)/CST/INF.2	Directorio de correspondientes en materia de ciencia y tecnología

² Este documento se publicará durante el período de sesiones.

Anexo II

CALENDARIO DE TRABAJO PROVISIONAL

Martes 22 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura del noveno período de sesiones del CCT • Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/COP(9)/CST/1) • Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) <ul style="list-style-type: none"> - Examen del proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el CCT (ICCD/COP(9)/CST/3) - Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el CCT (2010-2011) (ICCD/COP(9)/5/Add.3) • Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) <ul style="list-style-type: none"> - Documentación sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (ICCD/COP(9)/CST/2) • Suspensión temporal del noveno período de sesiones del CCT • Apertura de la Primera Conferencia Científica de la CLD 	<ul style="list-style-type: none"> • Primera Conferencia Científica de la CLD (<i>continuación</i>)

Miércoles 23 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> Primera Conferencia Científica de la CLD (<i>continuación</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Primera Conferencia Científica de la CLD (<i>continuación</i>)
Jueves 24 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> Primera Conferencia Científica de la CLD (<i>continuación</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Primera Conferencia Científica de la CLD (<i>continuación</i>) Clausura de la Primera Conferencia Científica de la CLD

Viernes 25 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> Reanudación del período de sesiones ordinario del CCT 9 Informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD (ICCD/COP(9)/CST/2/Add.1) Examen del informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD (ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2) Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) - Comité de Ciencia y Tecnología <ul style="list-style-type: none"> Examen del asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/COP(9)/CST/4) (ICCD/COP(9)/CST/INF.1) 	

<ul style="list-style-type: none">• Examen del informe sobre la marcha de las actividades de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (ICCD/COP(9)/CST/5)• Programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (ICCD/COP(9)/CST/6)• Lista de expertos independientes (ICCD/COP(9)/8)• Programa de trabajo para el décimo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología• Formulación del proyecto de informe del Comité de Ciencia y Tecnología (ICCD/COP(9)/CST/7)• Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente del Comité• Clausura del período de sesiones	
---	--
